



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 046-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de febrero de 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nro. 020-2019-D-FIIS-UNAS, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas; y el Oficio N° 042/2019-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 331-2016-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se aprobó la Directiva de Examen de Subsanación para concluir estudios en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicita autorización para la toma de examen de subsanación de último curso para culminar la carrera, del estudiante BEHMAN HERAS HERRERA; así mismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas remite el Acuerdo N° 003-2019-DIR.EPE-UNAS de la Escuela Profesional de Economía, que solicita autorización para toma de examen de subsanación del último curso de la estudiante YACORI BEATRIZ YAURI LEON;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar, por excepción, la toma de examen de subsanación del último curso, a los estudiantes YACORI BEATRIZ YAURI LEON, curso Aeróbicos (L0042) con el docente Marco Antonio Armas Santamaría; y BEHMAN HERAS HERRERA, curso Calidad de Producto de Software (IS030803), disponiendo el cambio de docente para este caso;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la toma de examen de subsanación del curso: Aeróbicos (L0042), para concluir sus estudios, a la estudiante YACORI BEATRIZ YAURI LEON, de la Escuela Profesional de Economía. Designándose al docente Marco Antonio Armas Santamaría, como responsable para la toma del examen.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR** la toma de examen de subsanación del curso: Calidad de Producto de Software (IS030803), para concluir sus estudios, al estudiante BEHMAN HERAS HERRERA, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas. Designándose al Dr. Walter Rubén Bernuy Blanco, como docente responsable para la toma del examen.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL